



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

CESFAM CHEPICA

DECRETO ALCALDICIO N°: 2347

Chépica, 19 NOV 2018

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

: Certificado N°102 de fecha 23 de Octubre 2018, Sesión Extra Ordinaria N°225 de fecha 23 de Octubre 2018 en el cual Certifica que el Concejo Municipal de Chépica en votación unánime aprueba Presupuesto de Salud año 2019. Decreto Alcaldicio N° 2660 de fecha 27 de Diciembre del 2017 que sanciona Subrogancia del Secretario Municipal.

DECRETO

: 1.- APRUEBESE Presupuesto de Salud año 2019.

2.- Pase a Conocimiento Secretario Municipal, Director de Control Interno, Director Comunal de Salud CESFAM, Jefe Finanzas, RRHH, SSGG. Del CESFAM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Rebeca Cofre Calderon
REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA

Karina Angel Viedma
KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

RCC. /AAO. /MLF./Icf.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Director Control Interno.
- Jefe Administración y Finanzas y Habilitado.



**CERTIFICADO DE ACUERDO No. 102.-
DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE CHEPICA**

KARINA ANGEL VIEDMA, Secretario Municipal (s) y Ministro de Fe de la I. Municipalidad de Chépica, que suscribe, certifica que:

El H. Concejo Municipal de Chépica, en **Sesión Extraordinaria N° 225**, celebrada con fecha **23 de Octubre de 2018**, con cinco votos favorables y dos adversos, aprobó el **Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2019**, por la suma de **M\$1.967.462**, correspondiente al **Área de Salud**.

Se emite el presente certificado para acompañarlo como antecedente a la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.

Extendido en la comuna de Chépica, a veintitrés días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho.



★ **KARINA ANGEL VIEDMA**
Secretario Municipal (s)
Ministro de Fe